Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

PLAN DE COMPETENCIA DIGITAL EDUCATIVA #COMPDIGEDU_CyL

2021 - 2024

GUÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado

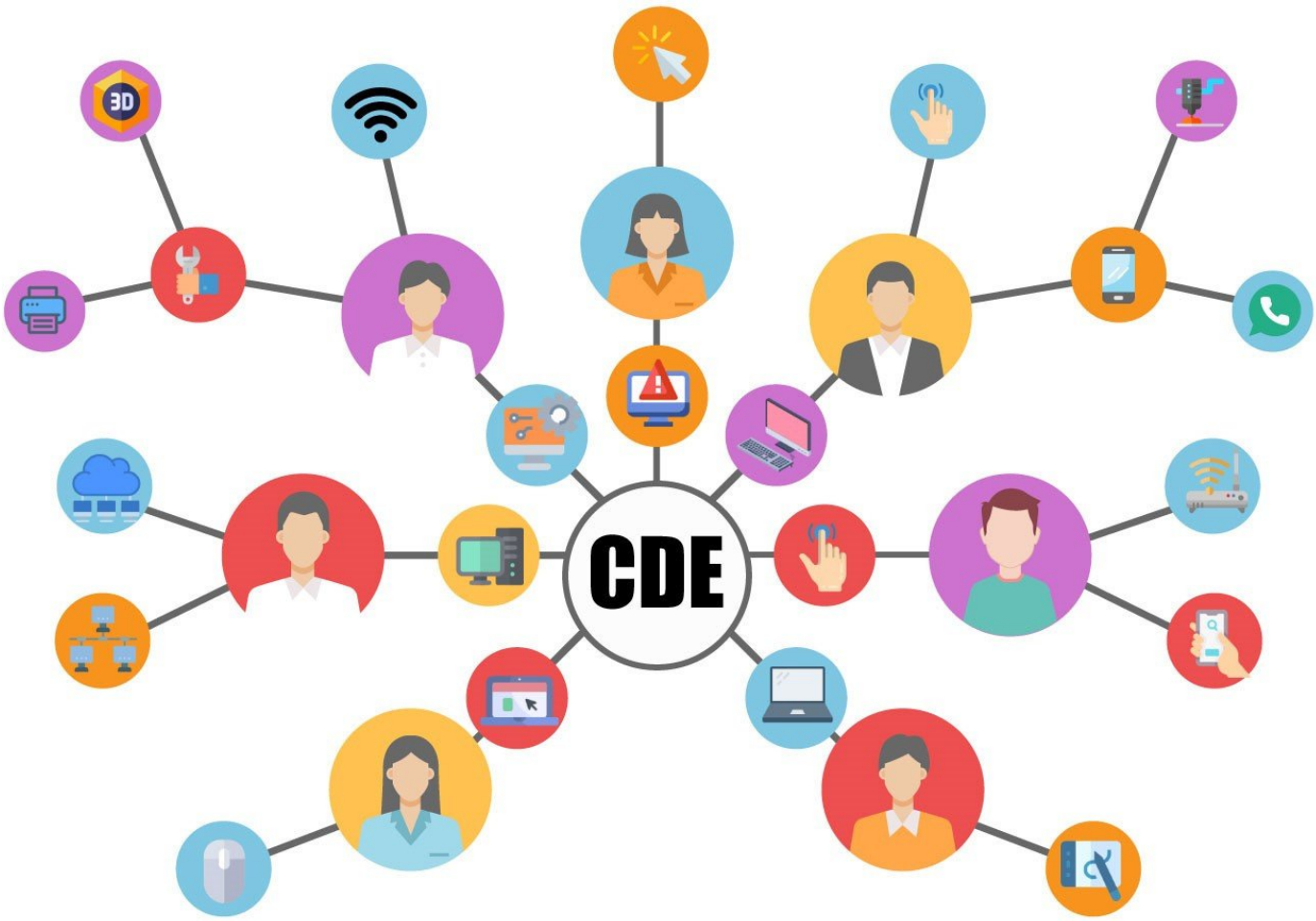

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

ÍNDICE

03 Introducción

04 Objetivos del Programa

05 Equipos técnicos #CompDigEdu_CyL

06 Responsable #CompDigEdu del centro educativo

07 El Plan Digital CoDiCe TIC del centro

11 Formación en competencia digital docente y acreditación del nivel digital

16 Temporalización de actuaciones

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

INTRODUCCIÓN

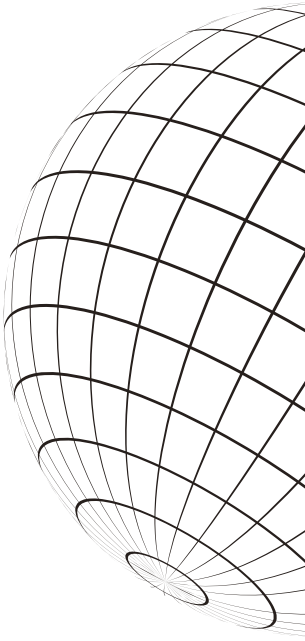

El Programa de Cooperación Territorial (PCT) para la Mejora de la Competencia Digital Educativa #CompDigEdu

y las actuaciones que incluye se enmarcan en el Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo (#DigEdu) del Ministerio de Educación y Formación Profesional

El Consejo Europeo está impulsando en los estados miembros un Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia que contempla, entre otros aspectos, las prioridades digitales de la Unión.

Las comunidades autónomas, a través de los Programas de Cooperación Territorial, van a llevar a cabo numerosas acciones relacionadas con la digitalización del sistema educativo a través de dos programas:

- Programa para la digitalización del sistema educativo #EcoDigEdu referida a equipamiento tecnológico (dispositivos, aulas digitales, etc.) que se ha recibido y seguirá llegando a lo largo de los próximos meses.

- Programa para la Mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu, que impulsa acciones referidas a la competencia digital en los centros educativos y a los propios docentes.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El Programa de cooperación territorial para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu tiene como finalidad mejorar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y el uso de las tecnologías digitales en el aprendizaje a través del desarrollo de la competencia digital del profesorado y de la transformación de los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes.

En el proceso de transformación digital que estamos viviendo a nivel social y como sistema educativo, la Unión Europea ha establecido dos objetivos.

OBJETIVO 1

Impulso de la competencia digital en los centros educativos con el desarrollo del Plan Digital de Centro.

OBJETIVO 2

Formación y acreditación de la Competencia Digital Docente.

EQUIPOS TÉCNICOS #COMPDIGEDU_CYL

Estos equipos realizarán una labor de asesoramiento y guía a todos los centros educativos de Castilla Y León.

Para lograr estos objetivos marcados es preciso establecer una serie de actuaciones y contar con los recursos adecuados para avanzar hacia una educación digitalmente competente.

Por todo ello, en Castilla y León, se han creado una serie de equipos técnicos #CompDigEdu_CyL que realizarán labores de asesoramiento y guía para facilitar la consecución de estos objetivos e impulsar las acciones necesarias en los centros educativos de nuestra comunidad autónoma.

Todos los centros educativos de nuestra comunidad tendrán asignado un Equipo Técnico.

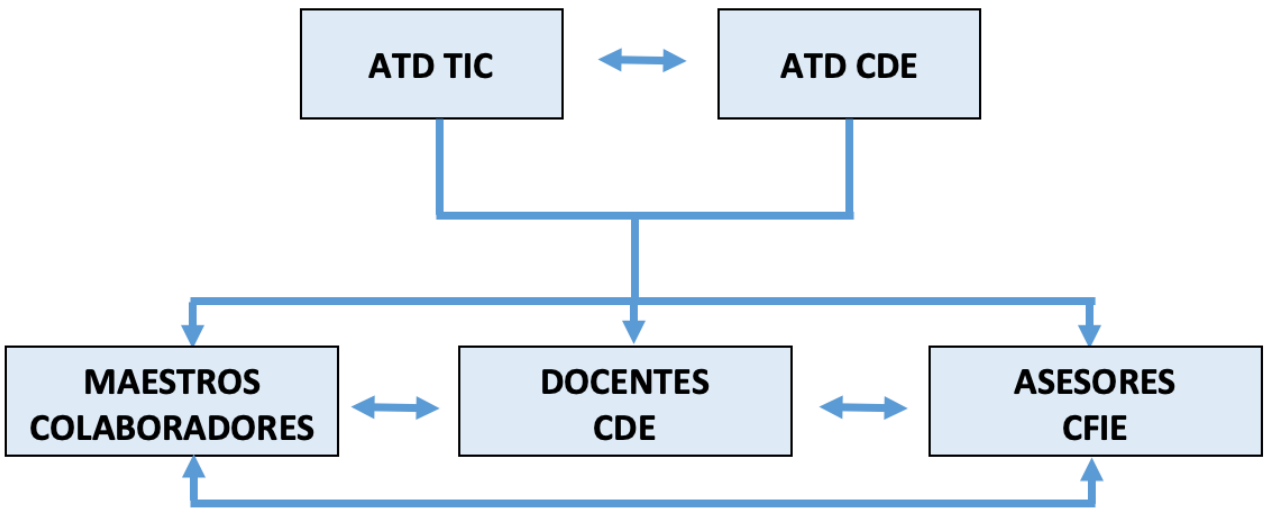

RESPONSABLE #COMPDIGEDU DEL CENTRO EDUCATIVO

El responsable #CompDigEdu del centro educativo podrá ser el coordinador TIC, el responsble de medios informático o cualquier otra figura análoga.

La puesta en marcha de este Programa de Mejora de la Competencia Digital Educativa hace necesario que los centros cuenten con una persona de referencia que impulse y coordine en el centro las actuaciones que se desarrollarán.

El director/a de cada centro educativo deberá designar a un responsable #CompDigEdu, que será la persona de referencia para el Equipo Técnico asignado a su centro.

Esta figura de responsable #CompDigEdu del centro educativo podrá ser asumido, si así lo decide la dirección del centro, por el responsable de medios informáticos, medios audiovisuales, coordinador TIC o figura análoga que venga desempeñando estas funciones.

EL PLAN DIGITAL CODICE TIC DEL CENTRO

Cada centro educativo de Castilla y León contará con un Plan Digital

El primer objetivo que establece el Programa de Mejora de la Competencia Digital Educativa #CompDigEdu es que los centros cuenten con un Plan Digital que esté alineado con las directrices europeas para transformar los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes.

A través de un proceso de observación, análisis y diseño, los centros definirán su Plan Digital CoDiCe TIC de acuerdo con el procedimiento de certificación que tiene establecido nuestra comunidad autónoma.

Los equipos técnicos provinciales fijarán con los agentes claves (responsable #CompDigEdu y representante del Equipo Directivo) la temporalización necesaria para actualizar el Plan Digital según la situación concreta de cada centro: centros que no tienen Plan Digital, centros que se encuentran en el proceso de certificación CoDiCe TIC, centros que necesitan actualizar su Plan, etc.

Con la finalidad de que los centros elaboren su Plan Digital CoDiCe TIC, el Equipo Técnico asesorará a la Comisión TIC del centro para desarrollar y realizar las acciones de dinamización oportunas en la comunidad educativa.

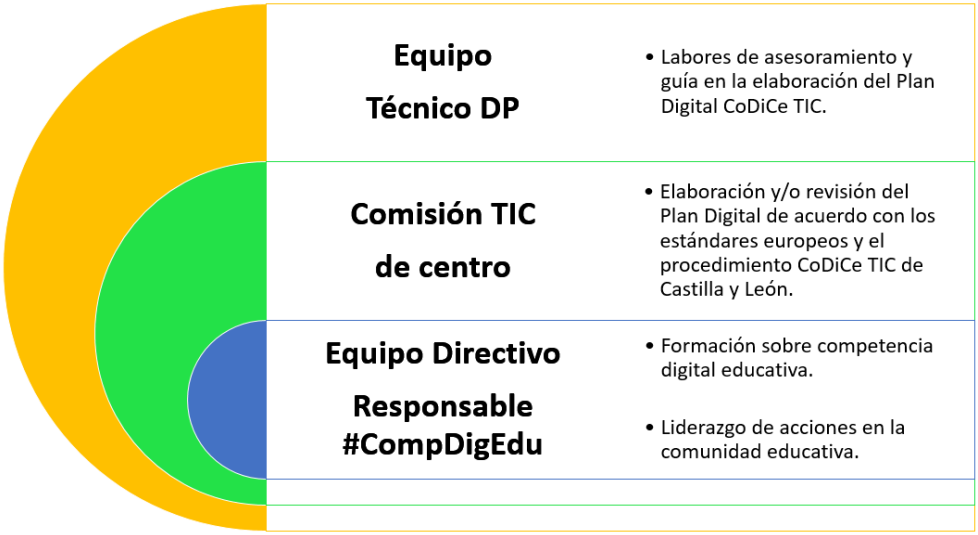

Se han contemplado cuatro fases que guiarán el desarrollo de la elaboración del Plan Digital CoDiCe TIC:

Fase 1. Formación con los agentes claves del centro

Contenido sobre el procedimiento de certificación CoDiCe TIC de Castilla y León.

Herramientas de autorreflexión de la competencia digital.

Orientaciones sobre el procedimiento a seguir para el diagnóstico de la situación de partida del centro educativo y del diseño del Plan Digital de Centro, así como su integración en el Proyecto Educativo.

Estrategias pedagógicas y didácticas en el uso de tecnologías digitales.

Fase 2. Diagnóstico

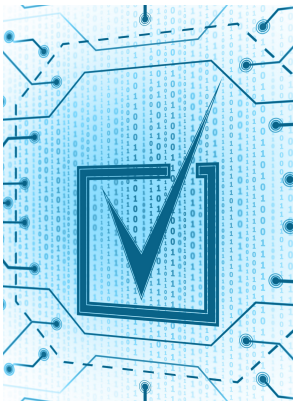

Recogida y análisis de información sobre la trayectoria y la cultura digital del centro (Proyecto Educativo, memoria fin de curso, formación proyectada, participación en proyectos, competencia digital del claustro, etc.).

Uso de la herramienta de autorreflexión SELFIE (Comisión Europea) u otra similar.

Fase 3. Diseño

Orientaciones y acompañamiento para el desarrollo de los diferentes elementos del Plan Digital CoDiCe TIC a través de una Comisión TIC de centro (liderada por el Equipo Directivo) que, entre otras funciones, elaborará e impulsará el Plan Digital CoDiCe TIC en la comunidad educativa junto con la ayuda del Equipo Técnico.

El centro elaborará el Plan Digital CoDiCe TIC siguiendo la estructura establecida:

- Introducción: contexto y justificación.
- Marco contextual: análisis de la situación del centro, objetivos, temporalización y estrategias y procesos para la difusión y dinamización del Plan.
- Líneas de actuación: establecimiento de acciones concretas con responsables, temporalización, propuestas de innovación y mejora, etc.
- Evaluación del Plan: seguimiento y diagnóstico y procesos de actualización.

Los centros contarán con el asesoramiento y seguimiento del Equipo Técnico para apoyar en los procesos de mejora continua en relación a la competencia digital.

Una vez que los centros cuenten con un Plan Digital CoDiCe TIC podrán articular una serie de medidas y estrategias que les permitirán establecer acciones que posibiliten el seguir avanzando en relación con la competencia digital del centro.

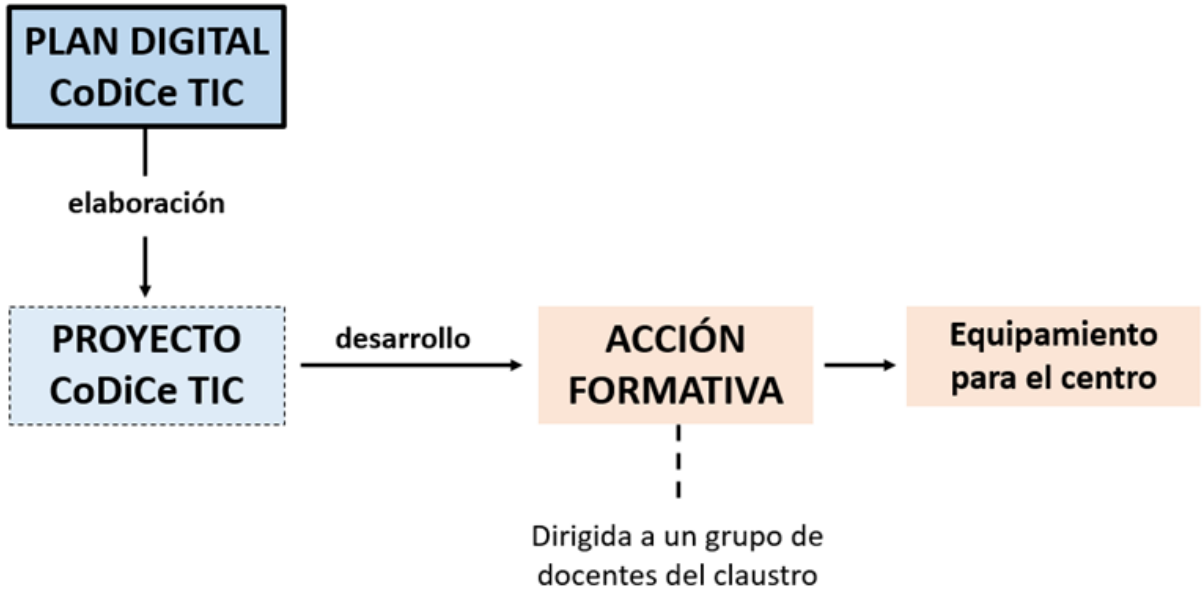

Los centros podrán realizar un Proyecto CoDiCe TIC que desarrollará las medidas y estrategias explicitadas señaladas en su Plan Digital. El centro se podrá capacitar a través de la puesta en marcha de una acción formativa que llevará asociada la adquisición de pequeño equipamiento tecnológico relacionado con la formación que se realice por parte del CFIE de referencia.

FORMACIÓN EN COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE Y ACREDITACIÓN DEL NIVEL DIGITAL

El Marco de la Competencia Digital Docente (MRCDD) está dirigirlo a los docentes de las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica de Educación.

La Unión Europea, consciente de la transformación digital en la que nos encontramos inmersos, ha establecido varios marcos de referencia digital cuyo objetivo es dotar a la ciudadanía (#DigComp), los educadores (#DigCompEdu) y las organizaciones educativas (#DigCompOrg) de las competencias digitales adecuadas a nuestro tiempo.

El MRCDD del Ministerio de Educación y Formación Profesional describe las competencias digitales de cualquier docente de las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica de Educación a lo largo de las distintas etapas de su desarrollo profesional, independientemente de la materia o de la etapa o tipo de enseñanza que imparta.

Este MRCDD es una adaptación del Marco Europeo para Educadores #DigCompEdu en cuanto a su estructura y a las competencias que en él se recogen para adecuarlo a la educación formal en el sistema educativo español.

El MRCDD se estructura en torno a seis áreas, que son cada una de las categorías en las que se organizan las competencias digitales de los docentes dentro del marco y se centran en diferentes aspectos de las actividades profesionales de los docentes:

- Área 1: Compromiso profesional. Uso de las tecnologías digitales para la comunicación; la coordinación, participación y colaboración dentro del centro educativo y con otros profesionales externos; la mejora del desempeño a partir de la reflexión sobre la propia práctica; el desarrollo profesional y la protección de los datos personales, la privacidad y la seguridad y el bienestar digital del alumnado en el ejercicio de sus funciones.

- Área 2: Contenidos digitales. Búsqueda, modificación, creación y compartición de contenidos digitales educativos.

Ilustración 2. Áreas y alcance del Marco DigCompEdu ©Unión Europea, autor: Prodigioso Volcán, 2017.

- Área 3: Enseñanza y aprendizaje. Gestión y organización del uso de las tecnologías digitales en la enseñanza y el aprendizaje.

- Área 4: Evaluación y retroalimentación. Utilización de tecnologías y estrategias digitales para mejorar la evaluación, tanto del aprendizaje del alumnado, como del propio proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Área 5: Empoderamiento del alumnado. Uso de las tecnologías digitales para mejorar la inclusión, la atención a las diferencias individuales y el compromiso activo del alumnado con su propio aprendizaje.

- Área 6: Desarrollo de la competencia digital del alumnado. Capacitación de los estudiantes para utilizar de forma creativa y responsable las tecnologías digitales para la información, la comunicación, la participación segura en la sociedad digital, la creación de contenidos, el bienestar, la preservación de la privacidad, la resolución de problemas y el desarrollo de sus proyectos personales.

El modelo de progresión del presente marco se estructura en tres etapas, cada una de las cuales recoge dos niveles.

La nomenclatura alfanumérica, tomada del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, permite identificar cada etapa por una letra (A, B y C) y cada uno de los niveles de desarrollo por un número (1 y 2), donde la A y el 1 determinan la etapa y el nivel inicial.

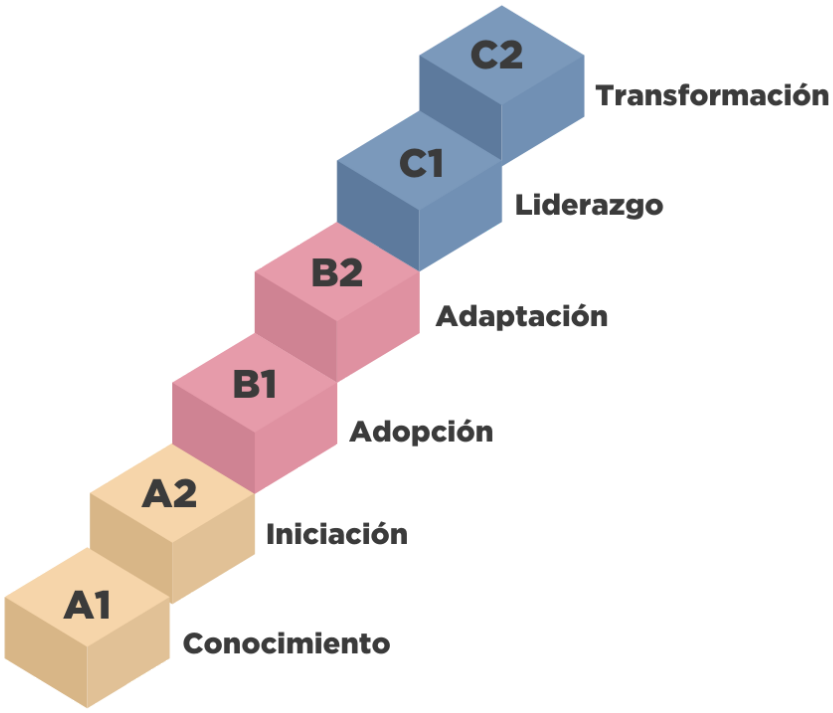

El Ministerio de Educación y Formación Profesional ha realizado un acuerdo con todas las comunidades autónomas para certificar, acreditar y reconocer la competencia digital de los docentes.

Se pretende que esta acreditación del nivel de competencia digital tenga repercusión en el desarrollo profesional de los docentes: concursos de traslados, acceso a determinados puestos del sistema educativo, etc.

Se realizará a nivel del centro una sesión informativa para todo el claustro donde se expongan los principales aspectos de este Programa de Mejora de la Competencia Digital Educativa y las actuaciones que se realizarán.

Los Equipos Técnicos #CompDigEdu contactarán con los agentes claves de los centros asignados (responsable #CompDigEdu y representante del Equipo Directivo) para establecer cauces formativos encaminados a mejorar la competencia digital docente y poder acreditar el nivel correspondiente.

Es recomendable valorar la posibilidad de utilizar alguna herramienta de autorreflexión para conocer la competencia digital docente del claustro (ej. SELFIE FOR TEACHER), analizar las necesidades detectadas y diseñar acciones formativas que se adecúen a los diferentes perfiles docentes del claustro, atendiendo a las distintas necesidades formativas que se determinen.

Con la certificación de estas actividades formativas, los docentes irán mejorando su competencia digital con el objetivo de obtener la acreditación del nivel de competencia digital como docente.

Estas actividades formativas podrán llevar asociadas la adquisición de pequeño equipamiento tecnológico siempre que este material esté relacionado con la formación desplegada y su uso final tenga una repercusión directa en el proceso de enseñanza aprendizaje.

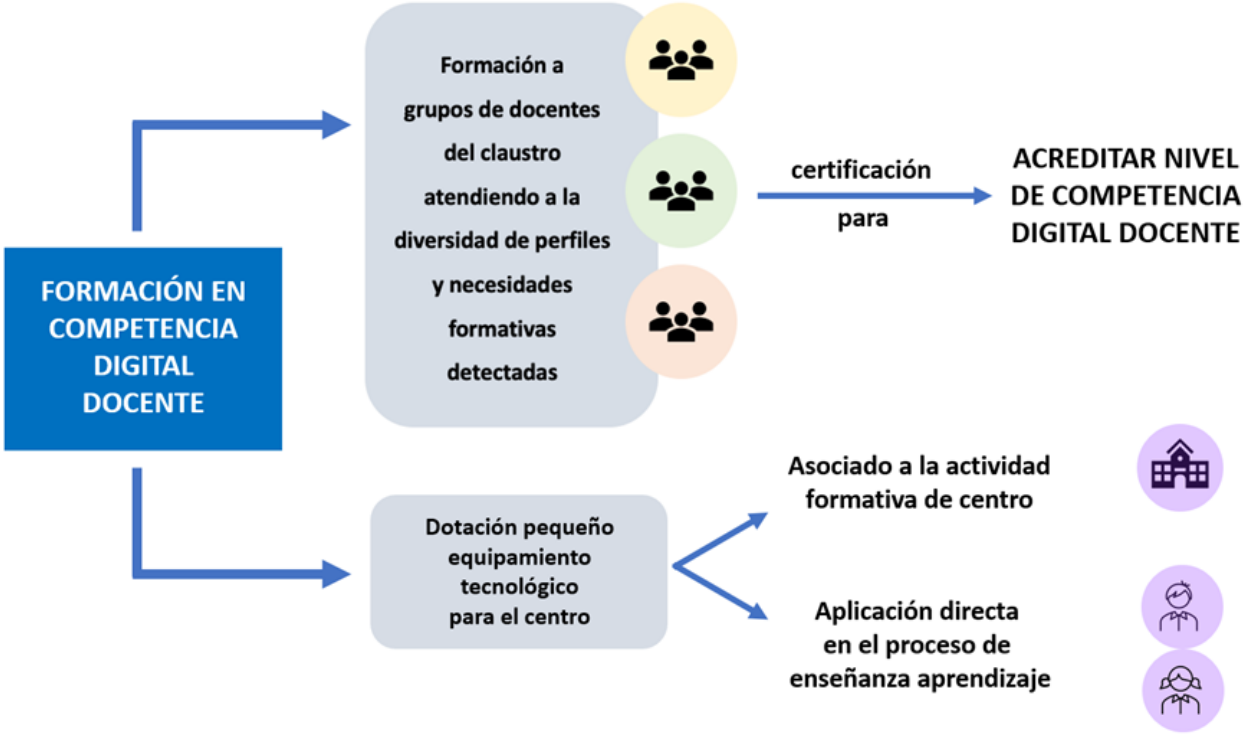

TEMPORALIZACIÓN DE ACTUACIONES

La Comisión Europea ha establecido el periodo 2021 - 2024 para desarrollar las actuaciones de mejora de la competencia digital educativa.

El desarrollo del Programa de Mejora de la Competencia Digital Educativa tiene como horizonte final el curso 2023-2024.

El despliegue de acciones relativas al desarrollo de la competencia digital de centro y la competencia digital docente se realizará de manera simultánea y paralela en todos los cursos, atendiendo a las necesidades concreta de cada centro educativo.

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Programa financiado por la Unión Europea en el marco de dicho Mecanismo.